No. GS-2022/ **AREAD-GUCON - 3.1**

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al proceso PN HOCEN SA 005 2022

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego PN HOCEN SA 005 2022, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EQUIPOS DE LAS MARCAS SORING, GENERAL ELECTRIC, MEDIGRAPHICS, PENTAX, NATUS, BTL, VELEZ LAB, BARKEY, BOWA, RICHARD WOLF, FUJINON, BIOMERIEUX, CADWELL, SONESTA, LINVATEC, MACROSERCH, AEONMED, PHILLIPS, DOMETIC Y INNOMED) DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

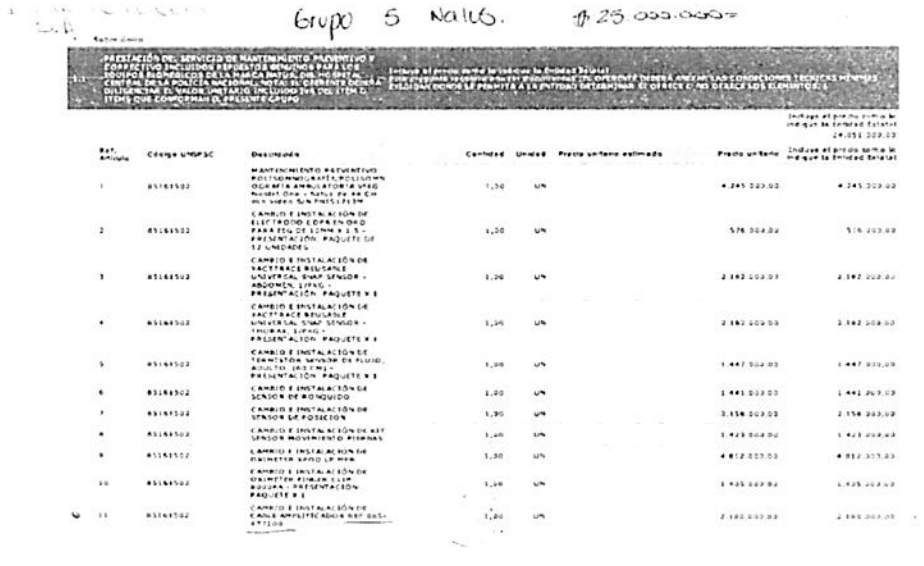
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INSTRUMENTACIÓN SA
El 21/06/2022 09:06 AM

Primera Observación

"(…) Dentro del estudio previo para el Grupo No. 5 numeral 11 el valor indicado en el pliego no corresponde a lo cotizado REF: 085-477100 $ 4.930.000, y para la póliza de calidad del servicio debe ser por lE 20% del valor del contrato por un termino igual al contrato y tres meses más que es el tiempo de nuestra garantía (…)"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación respecto a "*el valor indicado en el pliego no corresponde a lo cotizado REF: 085-477100 $ 4.930.00" toda vez que revisado el estudio previo numeral 5.5* ***ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO*** *se evidencia que el VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO para el ítem 5. numeral 11, corresponde al valor cotizado dentro del estudio de mercado No 028-2022 en la plataforma SECOP II por la firma INSTRUMENTACION SA, como se aprecia en el siguiente pantallazo, por cuanto no existen registro de precios históricos de años anteriores para ese ítem; por lo tanto se mantiene como VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA $ 2.180.000.00*



De otra parte, el Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la observación en cuanto a fijar en 20% para la póliza de calidad de servicio, por cuanto la Entidad desde la etapa de planeación del proceso contractual ya ha evaluado los eventuales riesgos a que puede verse avocado por incumplimiento o mala calidad en la prestación del servicio o adquisición de bienes, por lo que ha previsto fijar los porcentajes ya establecidos en cada proceso, de manera tal que el oferente (futuro contratista) pueda garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y que para el caso en particular es del 50%.

*Lo anterior en cumplimiento a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en la "***Guía para el manejo de garantías en Procesos de Contratación de la plataforma Colombia Compra Eficiente** *"el amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento".*

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR G BARCO SA
El 21/06/2022 09:37 AM

Primera Observación

"(...) Solicitamos muy respetusamente a la entidad publicar con el pliego definitivo los anexos y formatos en formato editable, ya que los publicados estas scaneados,para faciliitar la elaboracion y presentacion de la oferta (...)"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que los documentos (anexos y formularios) se publicarán en formato (Word, Excel, PDF) editables, de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II. en la fecha prevista de publicación del pliego de condiciones los cuales deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de la oferta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTELNET MEDICA SAS
El 21/06/2022 12:04 AM

Primera Observación

"(...) Buenas tardes respetados señores;

Por favor confirmar si se puede ofertar únicamente el servicio técnico (visitas de servicio) sin incluir repuestos, lo anterior debido a que el presupuesto asignado no alcanza a cubrir el valor de los repuestos requeridos ya que según nuestra oferta presentada para el estudio de mercado esta supera los $150.000.000, así mismo los precios actuales de fábrica han variado, por tanto no podemos participar con dicho presupuesto (...)"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional NO **ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que conforme a lo indicado en el estudio de mercado y en el estudio previo, la actividad de mantenimiento preventivo se realizará conforme al cronograma establecido en LA FORMA DE EJECUCION y las actividades de mantenimiento correctivo son referencias de necesidades que eventualmente puede presentar el equipo por falla, caso en el cual solamente se utilizará el ítem requerido según la prioridad y necesidad, hasta agotar el presupuesto asignado para dicho proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QUINBERLAB SA
El 23/06/2022 02:31 PM

Primera Observación

"(...) En cumplimiento del cronograma y verificadas las condiciones generales del proceso de la referencia, por medio del presente oficio presentamos para su consideración las siguientes observaciones: (...)"

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
18	El oferente (futuro contratista) se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el Oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas o similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor de contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía", para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad garantizando la continua prestación del servicio".

Debido a la crisis mundial de contenedores que se está presentando actualmente y que está afectando diferentes sectores económicos, solicitamos amablemente a la entidad se permita ampliar a:

Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.

A partir de la solicitud de compra por parte de la entidad, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. Teniendo en cuenta los tiempos de fabricación de la casa matriz y sumado a las demoras en el despacho de la importación desde el país de origen Francia – Bogotá (…)

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y **ACLARA** que se debe dar continuidad en la prestación del servicio, por lo cual, si el repuesto no está disponible, el futuro contratista debe contar con un stock de repuestos ante alguna eventualidad o brindar un equipo backup, lo anterior con el fin de no afectar la prestación del mismo. Sin embargo y con el fin de evitar un eventual incumplimiento contractual, el Hospital considera pertinente ampliar el plazo, quedando la condición de la siguiente forma:

El oferente (futuro contratante). Se compromete a remplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos:

Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido por la entidad a partir de la solicitud o reporte. El oferente deberá instalar el equipo de la referencia con las mismas a similares especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, a solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones como "autoclaves y microscopios de cirugía, para lo cual el oferente debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio"

Segunda Observación

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
16	CAPACIDAD DE RESPUESTA: El oferente (futuro contratista) debe garantizar que el tiempo de respuesta sera máximo de doce (12) horas para cualquier requerimiento o novedad informada.

(…) Solicitamos amablemente a la entidad ampliar a: El Oferente debe garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de veinticuatro (24) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo debido a que los desplazamientos para asistencia presencial requieren tomar en cuenta las obras viales que actualmente se está realizado en la ciudad de Bogotá, las cuales tienen una afectación importante en los desplazamientos así como la disponibilidad de los diferentes repuestos entregados por casa matriz (…)

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta la condición técnica hace referencia al tiempo de respuesta de doce 12 horas para cualquier requerimiento o novedad informada, adicionalmente, es pertinente indicar que el Hospital Central de la Policia Nacional debe garantizar la prestación del servicio de salud a los usuarios de manera ininterrumpida y los tiempos de parada de los equipos deben ser disminuidos ante cualquier falla.

Tercera Observación

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
28	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal

(…) Solicitamos amablemente a la entidad regirse a los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28 donde igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los siguientes criterios de valoración: (…)"

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28 CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Y adicionalmente actualizar los documentos requeridos de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada donde rige la TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)

NUMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACION DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II o III	Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II o III	Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. Debe contar con licencia vigente en SST. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
		Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. Debe contar con licencia en SST vigente	

(…)"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" en el momento se debe exigir que la calificación de la valoración se encuentre en una escala ACEPTABLE (puntaje mayor al 85%).

Cuarta Observación

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO MARCA BIOMERIEUX (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)			
ITEM		ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDAD DE MEDIDA
10	CAMBIO E INSTALACION REF. 2975 PREVISIOLA INPUT CASSETTE		ACTIVIDAD

(…) Solicitamos amablemente a la entidad retirar del pliego de condiciones definitivo el repuesto anteriormente relacionado debido a que fue descontinuado por la casa matriz y no poseen alternativa ya en su portafolio. (…)

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE Y ACLARA al oferente que no se retira de la lista de repuesto el ítem, toda vez que pudo establecer que al relacionar el repuesto del ítem 10 por error de digitación se referencio como (Previ Isola input Cassette) cuando la descripción correcta es "CAMBIO E INSTALACION REF: 29713 PREVI ISOLA OUTPUT CASSETTE por lo tanto se ajusta quedando así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	
10	CAMBIO E INSTALACION REF: 29713 PREVI ISOLA OUTPUT CASSETTE	ACTIVIDAD

Quinta Observación

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS
10	El oferente futuro contratista, debera cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule

"(…) Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el requerimiento anteriormente relacionado a: deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor en los plazos y en las condiciones ***acordada por ambas partes una vez sea adjudicatario*** *(…)"*

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que tanto las actuaciones del contratista como de la Entidad, obedecen a las condiciones establecidas previamente en los estudios previos y sus anexos, conforme a las necesidades de la entidad y no a requerimientos o acuerdos en particular.

Sexta Observación

11	El oferente futuro contratista garantiza que el recurso humano con el prestara los servicios objeto del presente proceso tendra la disponibilidad permanente presencial para cualquier requerimiento, al igual que disponibilidad al llamado telefonico los fines de semana, dias festivos, entre semana, en jornada diurna y nocturna para atender emergencias o eventualidades que afecten servicios del Hospital Central de la Policia Nacional

(…) Solicitamos amablemente a la entidad replantear este requerimiento a: el oferente garantiza que el recurso humano con el que prestara los servicio objeto del presente proceso, tendrá disponibilidad presencial ***acordada por ambas partes una vez sea adjudicatario; al igual que disponibilidad al llamado telefónico*** *(…)* ***permanente 24/7 durante la vigencia del contrato.***

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación, considerando que bajo las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del estudio previo, la institución pretende mantener la prestación del servicio de salud de manera constante, sin embargo, es pertinente indicar que una vez se realicen los mantenimientos preventivos proyectados mediante cronograma, los riesgos de falla en los equipos se minimizan dando mayor fiabilidad sobre su funcionamiento; dentro del pliego de condiciones técnicas mínimas requeridas, quedará descrita en la condición número 11 de la siguiente manera:

El Oferente debe garantizar soporte telefónico de manera permanente durante la ejecución del contrato, con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, para lo cual deberá asignar contacto telefónico. Teléfono: #_____

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MEDITEC SA
El 23/06/2022 03:31 PM

Primera Observación

"(…) Solicitamos a la entidad de manera respetuosa dejar claro en el pliego del proceso que *los servicios de mantenimiento correctivo están sujetos a los reportes de falla que surjan durante el desarrollo del contrato y estos se manejaran bajo* la modalidad de monto agotable *(…)"*

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que el presupuesto asignado para cada uno de los grupos, cubre los mantenimientos preventivos conforme al cronograma establecido en la FORMA DE EJECUCION del estudio previo y sus anexos y el asignado a los mantenimientos correctivos se destinara para los cambios e instalación de repuestos que requieran los equipos con base en el programa de mantenimiento y reporte de fallas en los equipos.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOMEDICAL SAS
El 23/06/2022 05:06 PM

Primera Observación

"(...) La modificación con respecto al modelo del Videprocesador **(el correcto es VP4400)** este error se encuentra antes del ítem quince (15), adjunto recorte del error: *(...)"*

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROCESADOR V400 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION POR JOMEDICAL SAS (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)	MENOR PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)
15	CAMBIO E INSTALACIÓN TARJETA PODER	1	ACTIVIDAD	$ 2.975.000.00	$ 2.975.000.00

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que al momento de relacionar el nombre de la actividad correctiva por error involuntario referencio como (ACTIVIDADES DE MANTENIEMIENTO CORRECTIVO PROCESADOR V400 INCLUYE REPUESTO E INSTALACION) al verificar dicha actividad se evidencia que no es la correcta, por tanto se ajusta quedando así:

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROCESADOR VP4400 (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION POR JOMEDICAL SAS (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)	MENOR PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)
15	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PODER	1	ACTIVIDAD	$ 2.975.000.00	$ 2.975.000.00
16	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PCB DEL LECTOR DE MEMORIA CF	1	ACTIVIDAD	$ 2.380.000.00	$ 2.380.000.00
17	CAMBIO E INSTALACION TARJETA PACIENTE	1	ACTIVIDAD	$ 9.547.370.00	$ 9.547.370.00
18	CAMBIO E INSTALACION CONECTOR DE VIDEO SERIE 400	1	ACTIVIDAD	$ 5.831.000.00	$ 5.831.000.00
19	CAMBIO E INSTALACION CONECTOR DE VIDEO SERIE 500	1	ACTIVIDAD	$ 5.831.000.00	$ 5.831.000.00
20	CAMBIO E INSTALACION TARJETA MAIN BOARD	1	ACTIVIDAD	$ 45.220.000.00	$ 45.220.000.00
21	CAMBIO E INSTALACION TARJETA FICE	1	ACTIVIDAD	$ 11.900.000.00	$ 11.900.000.00
22	CAMBIO E INSTALACION TARJETA INTERFAZ			$ 16.065.000.00	$ 16.065.000.00
23	CAMBIO E INSTALACION MEMBRANA DE SWITH TECLADO FRONTAL PARA VP4400	1	ACTIVIDAD	$ 2.469.250.00	$ 2.469.250.00

Segunda Observación

El ajuste del precio en el ítem cincuenta y cuatro (54) del grupo mencionado en el punto ***1.*** *el valor correcto con IVA es de* ***$ 3.459.330;*** *adjunto recorte del error:*

53	CAMBIO E INSTALACION GUAYA DEL ELEVADOR	1	ACTIVIDAD	$ 1.428.000.00	$ 1.428.000.00
54	CAMBIO E INSTALACIÓN FUNDA DEL ELEVADOR	1	ACTIVIDAD	$ 3.403.400.00	$ 3.403.400.00
55	CAMBIO E INSTALACION CONECTOR DE VIDEO	1	ACTIVIDAD	$ 6.913.543.00	$ 6.913.543.00
56	CAMBIO E INSTALACIÓN LIÑA ELEVADORA VIDEODUODENOSCOPIO	1	ACTIVIDAD	$ 2.475.200.00	$ 2.475.200.00

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que con el fin de optimizar el presupuesto asignado, y priorizar necesidades de mantenimiento, el ítem correspondiente a esta actividad correctiva se retira y no será tenido en cuenta para el presente proceso.

Tercera Observación

La modificación con respecto al Ítem 73, la ***manera correcta de escribir el nombre del repuesto es FCT****; adjunto recorte del error:*

72	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 2.320.500,00	$ 2.320.500,00
73	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCR PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 1.286.200,00	$ 1.286.200,00
74	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 5.112.000,00	$ 5.112.000,00

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que al momento de relacionar el nombre del ítem 73 por error involuntario se referencio (CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCR PARA BRONCO) al verificar dicha actividad se evidencia que no es la correcta, por tanto se corrige quedando así:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOBRONCOSCOPIOS MODELO EB-530T Y EB-530S (INCLUYE REPUESTO INSTALACION)		
72	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO	ACTIVIDAD
73	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCT PARA BRONCO	ACTIVIDAD
74	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO	ACTIVIDAD

Cuarta Observación

"(…) Solicitamos al comité estructurador adicionar dentro de los repuestos que se están solicitando específicamente en ítem Videobroncoscopio modelo EB-530, el cual se encuentra enunciado dentro de la propuesta económica pero no están incluidos las piezas que adjuntamos a continuación que pertenecen a la cámara del mismo:

ITEM	CÓD	DESCRIPCION	C	UND. DE MEDIDA	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
75	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHA PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 23.800.000,00
76	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN DE LGB PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 3.462.900,00
77	85161502	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RUBBER PARA BRONCO	1	ACTIVIDAD	$ 416.500,00

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional A**CEPTA** la observación, teniendo en cuenta que una vez verificadas dichas actividades, las mismas son necesarias para el mantenimiento correctivo de los equipos que conforman el grupo por cuanto estas presentan desgaste por uso y es necesario el cambio e instalación para su puesta en funcionamiento, por tanto se ajusta dentro del estudio previo y los formularios, teniendo en cuenta la cotización No COJ-EM-0773-2022 de fecha 01 de junio del 2022, de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEOBRONCOSCOPIOS MODELO EB-530T Y EB-530S (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACION)	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	% IVA	EXENTO IVA	EXCLUIDO IVA
71	CAMBIO E INSTALACIÓN DE CAP PARA BRONCO	ACTIVIDAD	1			
72	CAMBIO E INSTALACIÓN DE FCT PARA BRONCO	ACTIVIDAD	1			
73	CAMBIO E INSTALACIÓN DE BSA PARA BRONCO	ACTIVIDAD	1			
74	**CAMBIO E INSTALACIÓN DE CHA PARA BRONCO**	**ACTIVIDAD**	**1**			
75	**CAMBIO E INSTALACIÓN DE LGB PARA BRONCO**	**ACTIVIDAD**	**1**			
76	**CAMBIO E INSTALACIÓN DE RUBBER PARA BRONCO**	**ACTIVIDAD**	**1**			

Quinta Observación

"(…) Solicitamos al comité estructurador, ajustar el proceso en sus anexos técnico y económico en cuanto a que son dos Videobroncoscopios EB-530T y EB-530S, cabe dentro del proceso solo se están contemplando uno Bronco (en el valor de mantenimiento). (…)"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, la observación, teniendo en cuenta que al momento de relacionar el nombre de la actividad de mantenimiento preventivo por error involuntario solamente se contempló el nombre del equipo mas no los modelos, por tanto se ajusta quedando así:

GRUPO 11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA FUJINON					
ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION POR JOMEDICAL SAS (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)	MENOR PRECIO DE MERCADO (VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENTEROSCOPIO DE DOBLE BALON	1	VISITA	$ 1.083.098,73	$ 1.083.098,73
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TORRES DE ENDOSCOPIA CON VIDEOPROCESADOR, FUENTE DE LUZ, MONITOR, BOMBA CONTROLADORA Y CARRO DE TRANSPORTE	1	VISITA	$ 1.547.279,65	$ 1.547.279,65
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENDOSCOPIOS: VIDEO GASTROSCOPIO VIDEO COLONOSCOPIO VIDEO DUEDONOSCOPIO GASTROSCOPIO DOBLE CANAL.	1	VISITA	$ 745.982,44	$ 745.982,44
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEOBRONCOSCOPIOS MODELO EB-530T Y EB-530S**	1	VISITA	$ 773.500,00	$ 773.500,00

Sexta Observación

*"(…) Solicitamos a la entidad cambiar la modalidad de la oferta de subasta electrónica, ya que **JOMEDICAL S.A.S.** es distribuidor exclusivo de la marca FUJIFILM (FUJINON); adjunto carta de exclusividad y recorte la solicitud dentro del proyecto de pliego.*

2. **SUBASTA ELECTRÓNICA**
El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que si bien es cierto el documento adjunto "CARTA DE AUTORIZACION DE DISTRIBUCION" Suscrita por Fujifilm Corporation, en la que se indica que JOMEDICAL SAS, es representante exclusivo para Colombia (…) también lo es dicha autorización debe estar registrada en la Cámara de Comercio para que el proceso se pueda realizar y bajo una modalidad de contratación distinta a la subasta inversa como lo es, el de contratación directa.

Atentamente;

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Patrullera **ERIKA VIVIANA ROJAS ROZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN**
Jefe Grupo de Contratos (E) HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Área administrativa (E) HOCEN
Revisado por: PS-24, **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co